

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VALDEMORO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2014, acordó iniciar expediente de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.2 y 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la aprobación definitiva del acuerdo plenario de aprobación inicial del Reglamento Municipal sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales de 29 de abril de 2013, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley antes citada, se procede al trámite de información pública del expediente de revisión de oficio por el plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrá examinar el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

En Valdemoro, a 30 de abril de 2014.—El alcalde-presidente, José Carlos Boza Lechuga.

(03/15.241/14)

